



Seguro Viaje por Chile

¿Cómo hacer uso de la cobertura de tu Seguro?

Realiza la denuncia del siniestro en caso de robo con fuerza en las cosas llamándonos al 600 320 3000, tan pronto sea posible.

Documentación a presentar para realizar la denuncia de tu siniestro:

- Parte Policial en Carabineros de Chile, Ministerio Público o Policía de Investigaciones donde se debe detallar los objetos robados.
- Relato detallado de los hechos, en el caso de robo con violencia, indicando todos los objetos robados.
- Documento que acredite su domicilio, como cuenta de luz, agua o documento de residencia, para verificar el ámbito de cobertura que será todo el territorio nacional a partir del kilómetro 25 del domicilio habitual del asegurado.
- Copia de la cedula de identidad.

Formas de entrega de documentación. Tienes 3 alternativas

- Directamente con el ejecutivo de Banco Santander que te atenderá en el Contact Center y realizará el ingreso de la denuncia.
- Ingresando a www.zurichsantander.cl, sección servicio al cliente. Completa el formulario y adjunta la documentación solicitada.
- Enviando al correo repcionbeneficios@zurich-santander.cl, indicando tu RUT y la solicitud que deseas realizar.

Además ten presente:

- La Compañía podrá requerir documentación adicional durante el proceso de liquidación de su siniestro en caso de ser necesario.
- Cuando la Compañía de Seguros reciba todos los antecedentes requeridos, contará con un plazo de 45 días hábiles para la liquidación del siniestro. Una vez que la Compañía te otorgue el informe de liquidación, y en caso de que este sea aprobado, tendrá un plazo de 6 días hábiles para pagarlo.

¿Cómo hacer uso de las asistencias de tu Seguro?

Solicítalas llamando al 800 397 397. Te recordamos que cuentas con:

- Servicio de Urgencia Médica ante un accidente o enfermedad.
- Telemedicina que debe ser coordinada previamente.
- Gastos de Hotel por convalecencia ante un accidente o enfermedad.
- Servicio de Asesoría Turística.
- Remolque ante un accidente o avería vehículo propio o arrendado.
- Reparación in situ de vehículo propio en caso de avería.
- Alojamiento en caso de siniestro de vehículo que no permita continuar el viaje.
- Regreso anticipado por siniestro grave en el domicilio tal como robo, incendio o explosión.
- Desplazamiento del asegurado por interrupción del viaje debido al fallecimiento de un familiar (hasta 2º grado de parentesco).
- Traslado funerario a la región del domicilio habitual.

Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo informar al Cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.